



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

CÓRDOBA,

9 MAY 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 0426-006846/2017, mediante el cual se tramita la aprobación del Acta del Jurado y Declaración de Ganadores del "Concurso al Desarrollo de Videojuegos para Estudios con Antecedentes - 2017", en el marco de la Ley N° 10381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba".

**Y CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones con notas emitidas por los señores Ramiro Oscar Herrera, Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio y Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, acompañando los Proyectos presentados por los postulantes, en virtud del Concurso citado precedentemente.

Que mediante Resolución Ministerial N° 048 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se aprueban las Bases y Condiciones de los Concursos en el marco del "Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual -Año 2017", (aprobado por Resolución Ministerial N° 045/2017).

Que obra incorporada Bases y Condiciones del concurso en cuestión, de donde surge, entre otros, que los premios a otorgar serán cinco (5) proyectos ganadores y dos (2) proyectos suplentes.

Que luce agregada Acta N° 2 de fecha 13 de Septiembre de 2017, emitida por el Consejo Asesor (Capítulo II - Artículo 6° - Ley 10381), mediante la cual se designa a los jurados titulares y suplentes del citado concurso.

Que se acompaña la documentación presentada por los concursantes de los siguientes proyectos: "TERATOPIA", "BEYOND CLOUDS", "UNUSUAL FINDINGS", "REAL 5 MINUTES STRATEGY - MULTIPLAYER Y MICROTRANSACCIONES", "THE TESSERACT ROOM".

Que mediante Acta de Sesión de Jurado Evaluador, de fecha 5 de Marzo de 2018, se resolvió declarar los siguientes ganadores a saber:

- 1- "TERATOPIA".
- 2- "UNUSUAL FINDINGS".
- 3- "THE TESSERACT ROOM".
- 4- "REAL 5 MINUTES STRATEGY - MULTIPLAYER Y

*MICROTRANSACCIONES".*  
5- *"BEYOND CLOUDS".*

*Que respecto al Acta citada precedentemente, se deja constancia que el Jurado Evaluador incluye los Criterios de Selección de los ganadores del concurso al desarrollo de Videojuegos para Estudios con Antecedentes 2017.*

*Que cabe destacar que obra incorporada Constancia, de fecha 07 de Marzo de 2018, emitida por el Jurado Evaluador, en relación a la denominación del Concurso.*

*Que mediante nota de fecha 23 de marzo de 2018, emitida por el señor Subsecretario de Administración y Asuntos Legales de este Ministerio, consta el monto de los premios que corresponde asignar a cada uno de los ganadores titulares, como así también la modalidad de pago de los mismos, en los términos de lo dispuesto en las Bases y condiciones del Concurso.*

*Que corresponde en la presente instancia, aprobar el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, declarar los ganadores y otorgar aportes económicos a cada uno de los proyectos, de conformidad a las previsiones de las Bases y Condiciones del presente Concurso y los artículos 7º, 9º, 10º, 16º, 17 y 24º de la Ley N° 10.381 y Decreto Reglamentario N° 522/2017.*

*Por ello, actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 042/2018,*

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-**

**APROBAR** el Acta de Sesión de Jurado Evaluador, correspondiente al "Concurso al Desarrollo de Videojuegos para Estudios con Antecedentes -2017", en el marco de la Ley N° 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba, que incluye los Criterios de Selección de los ganadores del citado concurso, y en consecuencia **DECLARAR** ganadores del mismo a los proyectos denominados: "TERATOPIA", presentado por la empresa Ravegan S.A., CUIT N° 30-71219401-0; "UNUSUAL FINDINGS", presentado por el señor Fabián PERUGGIA RIBEIRO, M.I. N° 92.760.266; "THE TESSERACT ROOM", presentado por la empresa



*Throgs S.R.L., CUIT N° 33-71563920-9; "REAL 5 MINUTES STRATEGY – MULTIPLAYER Y MICROTRANSACCIONES", presentado por el señor Ignacio Luis Bustos, M.I. N° 37.314.654; "BEYOND CLOUDS", presentado por el señor Fernando Nicolás Córdoba, M.I. N° 29.966.168, de conformidad al Anexo I que compuesto de cuatro (4) fojas forma parte integrante de la presente.*

**Artículo 2°.-**

**OTORGAR** aportes económicos en concepto de premios a los ganadores del concurso al desarrollo de videojuegos para estudios con antecedentes, de conformidad al Anexo II, que compuesto de una (1) foja forma parte de la presente, por la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000), previa suscripción de contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del referido concurso (Punto 9).

**Artículo 3°.-**

**DESIGNAR** responsable de la percepción, correcta inversión de los fondos y posterior rendición de cuentas de los proyectos referenciados, a los siguientes productores presentantes: al señor Daniel Martín IGARZA, M.I. N° 25.833.684 - Presidente de la Empresa Ravegan S.A., con domicilio en Saturnino Segurola N° 951 - Córdoba Capital; al señor Fabián PERUGGIA RIBEIRO, M.I. N° 92.760.266, con domicilio en Edmundo Mariotte N° 5619 - Córdoba Capital; al señor Mauricio José NAVAJAS, M.I. N° 31.668.272 - Socio Gerente de la Empresa Throgs-, con domicilio en Santiago del Estero N° 347 -3° "D" - Córdoba Capital; al señor Ignacio Luis BUSTOS, M.I. N° 37.314.654, con domicilio en Juan A. Lavalleja N° 29 -2° Piso - Dpto. "A" - Córdoba Capital; al señor Fernando Nicolás CÓRDOBA, M.I. N° 29.966.168, con domicilio en La Grange N° 5507 - Barrio Villa Belgrano - Córdoba Capital, debiendo efectuar la rendición de cuentas en la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, en los términos establecidos en las Bases y Condiciones de dicho Concurso - Punto 9.

**Artículo 4°.-**

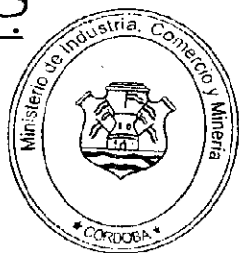
**IMPUTESE** el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, por la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 del P.V.

*Artículo 5º.-*

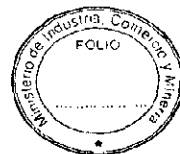
**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN  
MINISTERIAL**

**Nº 028**  
                      
**dif.**



  
**ROBERTO HUGO AVALLE**  
MINISTRO  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería



## ACTA de SESIÓN de JURADO EVALUADOR

### "CONCURSO PARA LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS PARA PRODUCTORES CON ANTECEDENTES-2017"

POLO AUDIOVISUAL CÓRDOBA

"PLAN DE FOMENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CONVOCATORIA 2017"

En la ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de marzo de 2018, se encuentran reunidos los miembros Titulares del JURADO del "Concurso para la Producción de Videojuegos para Productores con antecedentes-2017" tramitados bajo el Expediente N° 0426-006846/2017" del Polo Audiovisual Córdoba, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba: los señores Fernando Ortega, DNI 02658327X.; Andrés Hugo Rossi, DNI 27.566.227; y Alejandro Rodrigo González, DNI 23.061.609; a los efectos de proceder a evaluar y calificar los distintos Proyectos presentados en dicho concurso, según la nómina que a continuación se detalla:

1. UNUSUAL FINDINGS
2. BEYOND CLOUDS
3. TERATOPIA
4. REAL 5 MINUTES STRATEGY
5. THE TESSERACT ROOM

Luego de evaluar cada uno de los proyectos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones (Capítulo V) y Anexos correspondientes al referido concurso, y de haber debatido ampliamente las evaluaciones, este JURADO por unanimidad RESUELVE declarar como GANADORES a:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. FERREYRA  
Jefe División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

|                   |          |
|-------------------|----------|
| DIVISION DESPACHO |          |
| ANEXO.....        | I        |
| LEY.....          | =        |
| DEC.....          | =        |
| RES.....          | 028      |
| FECHA.....        | 09-05-18 |

- 1) TERATOPIA
- 2) UNUSUAL FINDINGS
- 3) THE TESSERACT ROOM
- 4) REAL 5 MINUTES STRATEGY
- 5) BEYOND CLOUDS

A continuación, se fundamenta la decisión final.

#### 1) TERATOPIA

##### *Antecedentes del Productor*

El productor tiene suficientes antecedentes como proveedor de assets para juegos de terceros; y cuenta con un juego propio en Play Store.

##### *Calidad del proyecto*

El proyecto es claro y se encuentra lo suficientemente desarrollado para dar cuenta de un alto grado de calidad en la propuesta.

##### *Equipo de trabajo*

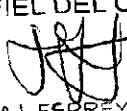
El equipo está integrado en su mayoría por profesionales cordobeses, con antecedentes relevantes en el área.

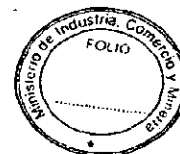
##### *Propuesta estética y de producción*

La propuesta estética se encuentra profundamente desarrollada y es atractiva.

Este JURADO señala que, tras un análisis minucioso del proyecto *Teratopia* se concluye que al proceso de producción de dicho juego aún le restan varios meses de desarrollo. La

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIANA I. FERREYRA  
Jefe División Desempeño  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería



producción dentro del ámbito de los videojuegos abarca muchas fases (concepto, diseño, pre-alpha, alpha, beta cerrada, beta abierta, pre-release, etc.) y el proyecto *Teratopia* todavía necesita de muchos meses de trabajo para alcanzar la Gold Release (versión de publicación y venta). Es por esto que este JURADO entiende que dicho proyecto cumple con los criterios de admisibilidad establecidos en las Bases y Condiciones del Concurso.

#### *Presupuesto y factibilidad financiera*

Se presenta un presupuesto detallado. No se indica con qué aportes se cubrirá el total del mismo.

#### *Medios de difusión*

Sugieren la distribución a través de Publishers.

#### *Interés público*

La realización de este proyecto supondría la consolidación de la empresa cordobesa que lo propone en el contexto nacional e internacional, en lo que respecta a la producción de videojuegos para consolas. Esto supone un estímulo fuerte para la industria de videojuegos local.

## **2) UNUSUAL FINDINGS**

#### *Antecedentes del Productor*

El productor cuenta con suficientes antecedentes en el área.

#### *Calidad del proyecto*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

DIANA I. PERREYRA  
Jefe División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

|                   |          |
|-------------------|----------|
| DIVISION DESPACHO |          |
| ANEXO.....        | I        |
| LEY.....          |          |
| DEC.....          |          |
| RES.....          | 028      |
| FECHA.....        | 07-05-16 |

La calidad del proyecto es muy buena e interesante, especialmente en lo que respecta a la propuesta estética y de juego.

*Equipo de trabajo*

El equipo está integrado en su mayoría por profesionales cordobeses, con antecedentes relevantes en el área.

*Propuesta estética y de producción*

La propuesta estética y de producción son definidas, coherentes e interesantes; adecuadas a la narratología propuesta.

*Presupuesto y factibilidad financiera*

Se presenta un presupuesto básico y un diagrama de Gantt esquemático, con poco desarrollo.

*Medios de difusión*

Sugieren la distribución a través de un publisher.

*Interés público*

Este juego atraerá a un público adulto, acostumbrado a jugar este tipo de videojuegos, y fortalecerá el desarrollo del sector en la provincia.

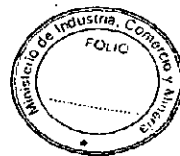
**3) THE TESSERACT ROOM**

*Antecedentes del Productor*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIANA I. PERREIRA  
Jefe División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería



La empresa productora está integrada por tres socios que cuentan con suficientes antecedentes en el área.

*Calidad del proyecto*

Se trata de un proyecto de calidad, ambicioso y que iniciaría el desarrollo de juegos con tecnología VR en la Provincia de Córdoba.

*Equipo de trabajo*

El equipo está integrado en su mayoría por profesionales con residencia en Córdoba, y con antecedentes relevantes en el área.

*Propuesta estética y de producción*

La propuesta estética y de juego resultan muy atractivas y coherentes con la narrativa propuesta.

*Presupuesto y factibilidad financiera*

El proyecto incluye un presupuesto básico y un diagrama de Gantt esquemático, con poco desarrollo.

*Medios de difusión*

Consideran la distribución del juego a través de un publisher.

*Interés público*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA I. PERREYRA  
Jefe División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

|                   |          |
|-------------------|----------|
| DIVISION DESPACHO |          |
| ANEXO.....        | 1        |
| LEY.....          | 1        |
| DEC.....          | 1        |
| RES.....          | 028      |
| FECHA.....        | 09-05-18 |

El desarrollo de este videojuego implica la utilización de una tecnología (VR) no muy difundida en el entorno local; lo que permitirá desarrollar experiencias y *know-how* específicos sobre la misma.

#### **4) REAL 5 MINUTES STRATEGY \***

##### *Antecedentes del Productor*

El equipo productor cumple con los criterios de admisibilidad establecidos en las bases.

##### *Calidad del proyecto*

El proyecto es coherente, con una idea concreta a desarrollar y objetivos claros.

##### *Equipo de trabajo*

El equipo está integrado por sujetos con residencia en la Provincia de Córdoba, con experiencia en el área de videojuegos.

##### *Propuesta estética y de producción*

La estética propuesta es coherente, aunque poco desarrollada.

##### *Presupuesto y factibilidad financiera*

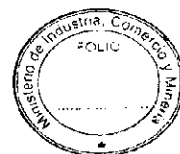
El proyecto incluye un presupuesto básico y un diagrama de Gantt esquemático, con poco desarrollo.

##### *Medios de difusión*

Sugieren la distribución a través de un publisher.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIANA I. FERREYRA  
Jefe División Desarrollo  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería



### *Interés público*

El juego apunta a los jugadores a través de smartphones, un target distinto al de los "gamers" de consolas y un nicho poco desarrollado en lo local; con grandes posibilidades de consolidación en la Provincia.

## **5) BEYOND CLOUDS**

### *Antecedentes del Productor*

El presentante cumple con los requisitos de presentación estipulados en las bases, contando con antecedentes suficientes en el área.

### *Calidad del proyecto*

El proyecto es coherente, la propuesta de juego se elabora sobre una exitosa experiencia previa con la intención de potenciarla.

### *Equipo de trabajo*

El equipo de trabajo cuenta con antecedentes en distintas áreas de la producción de videojuegos; y residencia en la Provincia de Córdoba.

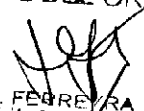
### *Propuesta estética y de producción*

La propuesta estética es interesante y mayormente desarrollada en lo visual.

### *Presupuesto y factibilidad financiera*

El proyecto adjunta un presupuesto esquemático y un diagrama de Gantt desarrollado. El presentante justifica la factibilidad del presente proyecto en base de la experiencia de su juego anterior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIANA I. FERRER  
Jefe División Despacho  
Dirección de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

|                   |          |
|-------------------|----------|
| DIVISION DESPACHO |          |
| ANEXO.....        | 1        |
| LEY.....          | 1        |
| DEC.....          | 1        |
| RES.....          | 020      |
| FECHA.....        | 05-05-10 |

*Medios de difusión*

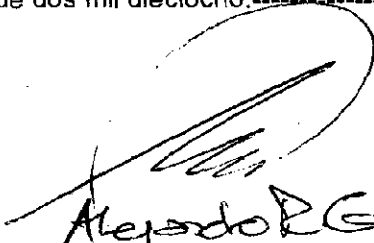
Sugieren la distribución a través de un publisher.

*Interés público*

Es un juego destinado a adultos, cuya temática propone la reflexión sobre situaciones conflictivas tales como la desigualdad social, los desastres naturales, la sobrepoblación, el cambio climático.

Se deja constancia que este JURADO arriva al orden de mérito del veredicto final mediante el formato de trabajo remoto y a través de herramientas digitales.

Por todo ello, firman 2 (dos) ejemplares, los miembros del Jurado, en la Ciudad de Córdoba, a los cinco días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

  
Alejandro R. García  
DNI 23061605

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
DIANA I. FERNÁNDEZ  
Jefa División de Asesoría  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

# CONCURSO PRODUCCION VIDEO JUEGO CON ANTECEDENTES

## GANADORES

| PROYECTO                   | PRODUCTOR PRESENTANTE    | CUIT/CUIL     | TOTAL           | 40%             | 30%           | 20%           | 10%           |
|----------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|
| Teratopia                  | Ravegan S.A.             | 30-71219401-0 | \$ 600.000,00   | \$ 240.000,00   | \$ 180.000,00 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00  |
| Unusual Findings           | Fabian Peruggia Ribeiro  | 20-92760266-1 | \$ 600.000,00   | \$ 240.000,00   | \$ 180.000,00 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00  |
| The Tesseract Room         | Throngs S.R.L.           | 33-71563920-9 | \$ 600.000,00   | \$ 240.000,00   | \$ 180.000,00 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00  |
| Real 5 Minutes<br>Strategy | Ignacio Luis Bustos      | 20-37314654-5 | \$ 600.000,00   | \$ 240.000,00   | \$ 180.000,00 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00  |
| Beyond Clouds              | Fernando Nicolás Córdoba | 20-29966168-8 | \$ 600.000,00   | \$ 240.000,00   | \$ 180.000,00 | \$ 120.000,00 | \$ 60.000,00  |
|                            |                          |               | \$ 3.000.000,00 | \$ 1.200.000,00 | \$ 900.000,00 | \$ 600.000,00 | \$ 300.000,00 |

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA FERRER  
Jefe División Asesoría Legal  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

|                   |  |
|-------------------|--|
| DIVISION DESPACHO |  |
| ANEXO.....        |  |
| LEY.....          |  |
| DEC.....          |  |
| RES.....          |  |
| FECHA.....        |  |

RAMIRO OSCAR HERRERA  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Y ASUNTOS LEGALES  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

